

Número 5084

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149/91, a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco López Coneja y doña Josefa Simarro Rabadán, en reclamación de 225.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de julio, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, 2ª planta, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la pu-

blicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta: Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en planta baja, con el número 11, sita en la diputación del Albujón, de este término municipal, distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros, seis decímetros cuadrados, siendo la edificada de ochenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados. La cochera que lleva incorporada ocupa una superficie de diez metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, siendo la edificada de doce metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. La superficie total de la vivienda, incluida la cochera, el patio y una pequeña porción situada en su frente, ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.295, libro 765, folio 33, Sección 3ª, finca 56.265-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

El valor de la finca descrita es de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas), salvo error u omisión.

En Cartagena a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5103

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Sección Tercera

EDICTO

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación civil número 281/92-S, para sustan-

ciar recurso de los de su clase, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en los autos de retracto número 878/90, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia de fecha 15 de marzo de 1993, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 76/93

En los Sres. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; don Juan Martínez Pérez, don Joaquín Atarés López, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilma. Audiencia Provincial, los autos de juicio de retracto número 878/90, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil número Dos de Murcia, promovido por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de don Antonio Parra Viguera, que en esta alzada actúa como apelante, representado por el citado Procurador y defendido por el Letrado Sr. Fresneda Sánchez, contra los herederos de doña Carmen Parra Balibrea, doña Fuensanta Leal García y contra los legítimos herederos de su esposo don Jesús Micol Navarro, que en primera instancia fueron representados por el Procurador Sr. Berengue López y dirigidos por la Letrada Sra. Ruiz Cutillas, y que intervienen ahora representados y dirigidos por los mismos Procurador y Letrada.

En nombre de su Majestad, el Rey,

Fallamos

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de don Antonio Parra Viguera, contra la sentencia dictada el día 30 de junio de 1992, por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia en juicio de retracto número 878/90, rollo de apelación número 281/92, todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas de esta segunda instancia, de las que se deberá cada parte pagar las propias y las comunes por mitad.

Y para que sirva de notificación a los apelados rebeldes herederos de do-